



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 21 de abril de 2017

ADENDA N°1

CD 57/17 "ADQUISICION DE GAS LICUADO PARA USO DEL TEDIM". ID N° 331.156

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
15111510-001	GAS LICUADO PARA USO DOMESTICO (BALONES DE 45 KG. CADA UNO)	KG	UNIDAD	1.-

Membrete de la Institución		CONTRATO SIMPLIFICADO		O.C. Institucional N° _____					
Nivel de Entidad:				Fecha de Emisión : / /					
Entidad:		Municipalidad de Asunción							
Unidad Compradora (Código SICP)									
ID del Llamado:		331.156		Tipo de Procedimiento:					
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE GAS LICUADO PARA USO DEL TEDIM									
Proveedor:						RUC:			
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
								Mínimo	Máximo
1		GAS LICUADO PARA USO DOMESTICO (BALONES DE 45 KG. CADA UNO)	KG.			1		2.100.000	4.200.000
						TOTAL			
SON GUARANÍES:									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA				Desde: la firma de la misma		Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 DÍAS CORRIDOS									
LUGAR DE ENTREGA, DIRECCION GENERAL DE AREA SOCIAL									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:		NO		Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.			
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE AREA SOCIAL									

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.156

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES.-

Roberto A. Nuñez A.
Jefe
Departamento de Contrataciones

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción